

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311358
Denominación Título:	Máster Universitario Investigación Farmacológica
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-01-2013
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Investigación Farmacológica se imparte en la Facultad de Medicina de la UAM, así como en varios hospitales concertados. También existen convenios con distintos centros de investigación.

El plan de estudios, en general, se corresponde con lo establecido en la Memoria modificada. No obstante, se observan ligeras desviaciones en las horas destinadas a las actividades formativas al comparar las indicadas en la Memoria de verificación y en las guías didácticas de las asignaturas. Por ejemplo, en el módulo 1 se destinan 92h a lecciones magistrales, 23h a seminarios, 1h a tutorías, 7h a realización de exámenes y 130h de trabajo autónomo y estudio. En cambio, en la Memoria verificada, las actividades formativas especificadas y su despliegue horario son: 95h de lecciones magistrales, 16h de seminarios y 139 de trabajo autónomo (no se especifican horas de tutorías ni de realización de exámenes). Ocurre lo mismo con el TFM. Por tanto, se recomienda revisar y alinear las horas destinadas a actividades formativas y los criterios de evaluación de todas las asignaturas/módulos del máster con las verificadas.

En relación con las guías docentes de las asignaturas, éstas presentan un mismo formato, están completas y, en general, se corresponden con la Memoria verificada, salvo las discrepancias señaladas.

El idioma de impartición verificado es el inglés, con la excepción de la asignatura "Capacitación para el uso de animales de experimentación", que se imparte en español.

El tamaño del grupo es adecuado, atendiendo a las plazas ofertadas y las matrículas finalmente consolidadas.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos están claramente definidas y se corresponden con las verificadas.

El título cuenta con un diseño de coordinación horizontal y vertical adecuado, mediante la Comisión de seguimiento de los Títulos de Posgrado de Medicina, la Comisión Académica del Máster y Comisión de Acceso al Máster. Sobre su funcionamiento, se aportan evidencias de coordinación vertical y estructura organizativa, mediante conformación de dirección del máster y designación de coordinadores de asignatura. Se detectan algunas debilidades en la coordinación horizontal, que no está formalizada. Fruto de ello no se presentan evidencias (actas de reunión entre profesores de una misma asignatura, entre asignaturas de módulo, reuniones semestrales o de claustro) que garanticen el funcionamiento de esta coordinación. En el transcurso de las audiencias los alumnos señalan la existencia de solapamientos. Por todo ello, se recomienda establecer mecanismos formalizados de coordinación horizontal y vertical.

El número de alumnos matriculados en el máster se corresponde con lo verificado.

Los criterios de admisión públicos no se ajustan a los criterios de la Memoria de verificación. Se ha incluido como criterio el orden de prelación de los másteres que el alumno quiere cursar, y no se evidencia de qué forma afecta a la puntuación final. Además,

no existe un baremo accesible que indique cuánto puntúa cada uno de los apartados al margen de las calificaciones previas ni cuál es la puntuación mínima para obtener la plaza. En consecuencia, se recomienda alinear los criterios de admisión con los criterios verificados, así como diseñar un baremo y establecer transparencia relativa a las puntuaciones finales.

El perfil de acceso al máster es amplio. De hecho, se han puesto de manifiesto en las audiencias algunas carencias por parte de estudiantes de determinadas titulaciones respecto a los conocimientos básicos necesarios al inicio del máster. Dado que no se tienen verificados complementos de formación, se recomienda establecer mecanismos que permitan adquirir a todos los estudiantes los conocimientos previos básicos para la correcta consecución del máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

LA UAM dispone de dos páginas web que informan sobre la titulación, una genérica y otra perteneciente a la Facultad de Medicina. En general, la información que se encuentra en ambos espacios es coherente, homogénea y completa, además de estar actualizada y vinculada entre sí, ayudando a difundir la información y permitiendo una comunicación fluida entre todos los implicados en el máster. Sin embargo, se detectan algunos aspectos que solo aparecen en una de las páginas Web: el número de ECTS totales y mínimo de ECTS según matrícula, la modalidad de enseñanza, el idioma, la normativa de permanencia, la normativa de reconocimiento de ECTS, el número de plazas verificadas, la información sobre personal docente y los horarios. Se sugiere incluir en ambas páginas Web toda la información pública del máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la Universidad Autónoma de Madrid sigue un modelo centralizado por Facultades. El sistema está implantado en la Facultad de Medicina a través de la Comisión de Garantía de Calidad, y es la Comisión de seguimiento de Posgrado la encargada de llevar a cabo la supervisión y mejora de los másteres, incluyendo este título. Para esta última Comisión no se cuenta con la participación de estudiantes.

Se evidencian reuniones de la Comisión de seguimiento para el curso 2017/18, si bien para 2018 no existe constancia de que en el trabajo de la Comisión de seguimiento se haya desarrollado trabajo relativo al máster. Asimismo, se informa que los tiempos utilizados desde el SIIU para la entrega de indicadores de resultados ha impedido realizar una evaluación y seguimiento del curso 2018/19, a fecha de la visita. Únicamente se dispone de un Informe Anual para el curso 2017/18. Este aspecto se ve reflejado también en el Criterio 7, ya que también faltan datos relativos a las tasas evaluadas que, en base al SIGC de la UAM, son responsabilidad del SIIU.

El título cuenta con un Plan de Mejora para el curso 2019/20, si bien no se evidencian planes de mejora para cursos anteriores. El Informe Anual 2017/18 es utilizado como referencia para la elaboración del Plan de Mejora 2019/20, sin embargo, no se recogen todos los puntos de mejora detectados en el primero (por ejemplo, la mejora en la tasa de matriculación).

En relación al SIGC, se detectan también debilidades relativas a la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción. En primer lugar, la tasa de respuesta de los alumnos y los docentes es baja y no permite obtener datos suficientemente representativos para su análisis. El profesorado señala que no considera útil responder a estas encuestas por existir canales de comunicación informal con la responsable de la titulación. Tampoco existen encuestas del PAS relativas a la satisfacción con la titulación.

Por otro lado, existe un buzón de quejas y sugerencias y el funcionamiento es adecuado.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La plantilla docente del máster está compuesta por un total de 74 profesores, de los cuales 16 son Catedráticos, 17 Titulares y el resto pertenecen a otras categorías. Todos son doctores y poseen acreditación de nivel de inglés C1 o B2. En relación a la carga docente, los profesores con dedicación completa asumen cerca del 89% de la docencia, mientras que el resto la asumen profesores con dedicación a tiempo parcial u otras categorías; este porcentaje sobre los ECTS totales es considerado adecuado. La actividad docente e investigadora del profesorado está avalada por un total de 172 sexenios reconocidos para los 49 profesores que pueden obtenerlos, siendo la ratio de 3,5, un valor que se considera muy favorable y constituye uno de los puntos fuertes de este máster.

El número de profesores se considera suficiente en relación al número de estudiantes matriculados actualmente, quedando la formación adecuadamente cubierta.

Un 50% de los profesores del máster ha superado el programa DOCENTIA con resultados positivos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se cuenta con Personal de Administración y Servicios a nivel de Facultad y del Centro de Estudios de Posgrado para dar cobertura a los másteres. En relación al título, el personal de apoyo que participa está compuesto por un administrativo, dos técnicos de Laboratorio y un miembro del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad. Adicionalmente, para la asignatura Manejo de animales de Experimentación se cuenta con el apoyo del Gabinete Veterinario de la UAM. El personal de apoyo y los servicios de orientación académica descritos en el Informe de autoevaluación se consideran adecuados.

Sobre los recursos materiales, la Universidad pone a disposición del título espacios con suficiente capacidad y dotados de elementos tecnológicos para garantizar el proceso de aprendizaje con éxito. Durante la visita se evidencia que la Facultad dispone de 20 aulas y seminarios que superan la capacidad de todos los alumnos del máster aunque estuviesen en un solo grupo. Por otro lado, las prácticas de laboratorio se efectúan en el laboratorio del Gabinete Veterinario y en el laboratorio B22 con el apoyo del personal del animalario.

Cuentan, además, con una Plataforma de Aprendizaje Virtual Moodle y con las bibliotecas del campus de Cantoblanco y la del campus de la Facultad de Medicina. Asimismo, se pone a disposición de los alumnos material ofimático, bien en las aulas de ordenadores o por parte de la Biblioteca de la Universidad.

Se está promoviendo la eliminación de barreras arquitectónicas realizando de forma continua obras de adecuación de las instalaciones de la UAM y en la Facultad existen ascensores y una plataforma eléctrica que facilita el acceso al edificio de aulas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología para cada asignatura y modalidad de impartición contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 de MECES. Las actividades formativas y los sistemas y criterios de evaluación se consideran adecuados, no obstante, se señalan desajustes en el Criterio 1 relacionados con la distribución de cada una de las actividades formativas en el plan de estudios y los sistemas de evaluación.

En relación a la competencia de aprendizaje: "Conocer y aplicar las técnicas y modelos experimentales más habituales, tanto en investigación en Farmacología Cardiovascular o en investigación en Psiconeurofarmacología", las actividades prácticas de la asignatura "Técnicas experimentales en investigación farmacológica" no garantizan su adquisición ya que, tal y como señalan los propios docentes, se trata de demostraciones sin que los alumnos puedan realizar la totalidad de la práctica, lo que genera insatisfacción a los estudiantes. Este punto ya se señaló en el anterior Informe de renovación de la acreditación. Se recomienda revisar dicha asignatura para asegurar que se adquieren todas las competencias de aprendizaje verificadas, a través de una metodología alternativa a la observación por parte de los estudiantes.

El desarrollo del TFM se realiza conforme a legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. De acuerdo con la ficha docente del TFM y a la información de la página web de la Universidad, las actividades docentes incluyen seminarios, tutorías y la propia preparación del TFM. La calificación es el resultado de una evaluación continua por parte del tutor (20%) y la exposición oral del TFM que es evaluada por una comisión de profesores (80%). Sin embargo, no disponen de una rúbrica de evaluación del TFM, con lo que se recomienda su diseño e implantación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los datos disponibles del SIIU sobre la tasa de graduación, abandono y cobertura del título (hasta el curso 2016/17) y los de la tasa de rendimiento (hasta el curso 2017/18), son adecuados y se corresponden con los recogidos en la Memoria verificada. Sin embargo, el máster no establece procedimientos alternativos para obtener los indicadores señalados.

La tasa de cobertura del máster ha sufrido oscilaciones en los últimos años, situándose para los dos últimos cursos en valores superiores al 70%. Cabe señalar que el número de solicitudes que recibe el máster supera a las plazas ofertadas. Los responsables del título han realizado una evaluación de este problema y se han puesto en marcha medidas de mejora, con un aumento de la tasa de cobertura en el último curso.

Sobre la satisfacción de los grupos de interés, en el anterior Informe de renovación de la acreditación se recomendaba implementar sistemas de evaluación que permitieran obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, incluido el PAS. Tal y como se señala en el Criterio 3, existen mecanismos para medir la satisfacción de estudiantes y docentes, pero no se obtiene una tasa de respuesta suficientemente representativa.

Los datos sobre la empleabilidad de los egresados del máster son muy positivos. En el curso 2016/17 se ha tenido una tasa de inserción laboral del 100% (muestra de 10 estudiantes del total de 21). Sin embargo, no se han presentado datos de los cursos posteriores. Cabe señalar que la inserción laboral se orienta a la realización de un Doctorado, que tras la visita se evidencia como punto fuerte ya que, en muchos casos, mantiene una continuidad con el TFM.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- La excelente trayectoria en investigación y calidad docente del profesorado que participa en la titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda implementar mecanismos formales de coordinación docente.

2.- Se recomienda ajustar los criterios de admisión a los recogidos en la Memoria verificada y establecer mecanismos que garanticen que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda garantizar la participación de los estudiantes en la Comisión de seguimiento de Posgrado.

2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título (estudiantes y profesores) con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea de los trabajos.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
